



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (00059)

19 FEB 2014

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 de 2013 y la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2014.
- 2.) Que según el Artículo 63 del Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2014, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
- 4.) Que de conformidad con el Artículo 47 del Decreto 431 de Diciembre 18 de 2013 autoriza al Gobernador de Santander para determinar los respectivos excedentes o déficit de la vigencia.
- 5.) Que según acta de CONFIS No. 4 del 9 de Febrero de 2014 se determinó la existencia de un Déficit tesoral por la suma de \$704,443,747 de la renta estampilla Pro-Cultura para lo cual se deben realizar los respectivos ajustes al presupuesto de la vigencia 2014, mediante el mecanismo de créditos y contracréditos a los valores de inversión con el fin de cubrir el valor total del déficit determinado.
- 6.) Que la existencia del Déficit tesoral por la suma de \$704,443,747 de la renta estampilla Pro-Cultura determinado, obedece al monto de la reserva presupuestal la cual es constituida según el Decreto 0052 del 13 de Febrero de 2013, situación que conlleva el tener que financiar y pagar dichos compromisos con recursos de la vigencia 2014 para lo cual se deben realizar los respectivos ajustes al presupuesto, mediante la incorporación de las reservas financiadas con el recurso de Procultura al presupuesto de la vigencia 2014.
- 7.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 431 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 8.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de Inversión de la Administración Central, del presupuesto de la vigencia 2014 así:

Se.

20



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.2 de 2
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITOS
04.	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
04.05	SECTOR ARTE Y CULTURA		
04.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES		
04.05.05.01.02	Desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del departamento Vigencia Futura		704.443.747,00
04.05.01.02	Promocion y Fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales (Déficit 2013)	307.450.000,00	
04.05.01.01	Formacion artistica y cultural en el Departamento (Déficit 2013)	396.993.747,00	
TOTAL TRASLADO DE INVERSION		704.443.747,00	704.443.747,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
 Gobernador de Santander

19 FEB 2014

14P. 
 Vo.Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**
 Secretaria de Hacienda Departamental


 Proyecto. **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
 Director Tecnico de Presupuesto